



RESOLUCION R-N° 0668-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2024

Expte. N° 17.276/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 67/100 (\$ 3.208.232,67) y por PESOS QUINTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 33/100 (\$ 531.767,33); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos importes fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad, Cuota 14-2023.

QUE de fs. 11 a 81 y de fs 90 a 116, se adjunta la rendición de gastos presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación, y a fs. 84 y 117 informes explicativos sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la presentación de presupuestos para las compras, requerido por la reglamentación vigente y comunicación de la normativa aplicada para los casos de compras urgentes.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y con autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fs. 84 vuelta procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 7620/23 (fs. 85/86) por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 2.553.591,91).

QUE en el mismo sentido y de acuerdo a la Providencia N° 085/2024 de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, fs. 118, la mencionada Dirección emitió OPAC N° 362/24 (fs. 119) por el importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 76/100 (\$ 654.640,76) y la OPAC N° 363/24 (fs. 120) de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 04/100 (\$ 415.195,04)

QUE obra en fs. 128 el Recibo N° 204/2024 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 (\$ 116.572,29) correspondiente a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 71/100 (\$ 3.623.427,71), correspondientes a la Cuota 14-2023, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2023:

OPAC N° 7620/23: A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	2.488.091,91
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	49.300,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$	16.200,00



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.276/23

Ejercicio 2024:

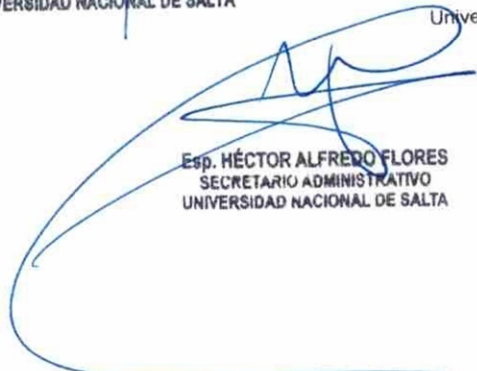
OPAC N° 362/24:	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	654.640,76
OPAC N° 363/24:	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	369.226,64
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	45.968,40

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0668-2024